

Resolución Directoral N° _____

Vistos:

La resolución de conformación de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastre que se acompaña en..... folios útiles, de la Institución Educativa.....UGEL N°

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, el punto 6.4.2, artículo 6.4 de la Norma Técnica “Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, establece que es responsabilidad de la Institución Educativa conformar y reconocer mediante Resolución Directoral a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el punto 4.1 del Anexo 6 de la Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU, sugiere que la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, esté integrada por el Director de la II.EE, un responsable de educación ambiental, un responsable de gestión del riesgo de desastres, un representante de los padres de familia y un representante del Municipio Escolar o de la organización que haga sus veces.

Que, una de las finalidades de la Gestión del Riesgo de Desastres es institucionalización de la cultura de prevención como eje transversal en los instrumentos de Gestión Pedagógica e Institucional, por lo tanto; se debe incluir en el Proyecto Educativo Institucional, para la sostenibilidad de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Educación,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación” y la Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE N°, el mismo que está integrado por:

PRESIDENTE:

Director de la II.EE

.....

RESPONSABLE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Lic.....

RESPONSABLE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:
Lic.....

REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA:
SR.....

REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO ESCOLAR:
ALUMNO.....

SI LA IEI ES NIVEL INICIAL TENDRA QUE ELIMINAR REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO ESCOLAR, SI LA IE ES PRIMARIA O SECUNDARIA TENDRÁ QUE COLOCAR EL NOMBRE DEL ALUMNO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO ESCOLAR(ELIMINAR EL TEXTO RESALTADO AL MOMENTO DE ELABORAR LA RD)

Artículo 2°: Conformar y Reconocer a los miembros de las siguientes brigadas de la comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo.

INTEGRANTES:

BRIGADA DE CAMBIO CLIMATICO

-
-

BRIGADA DE ECOEFICIENCIA

-
-

BRIGADA DE SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

-
-

BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN, EVACUACIÓN Y EVALUACIÓN

-
-

BRIGADA CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD

-
-

BRIGADA DE PROTECCIÓN, ENTREGA DE NIÑOS, SOPORTE SOCIOEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LÚDICAS

-
-

Artículo 3.- Notificar a cada uno de los integrantes de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, entregándoseles copia de la presente Resolución Directoral.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la UGEL N° para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archivase